

**14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 13, 14, 16, 19, 21, 22, 24, 67 fracción I y VI , 114, 119, 120, 124, 129, y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 3 fracción X, 4, 7, 12, 13 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo; 68 fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, siendo las 12:00 horas del día 22 de marzo del año 2022, se reunieron en el domicilio ubicado en Palacio Municipal, Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, C.P. 42160, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de responsable del Órgano Interno de Control y la Lic. **Dayra Evelina Mejía Cervantes** en su carácter de Oficial del Registro del Estado Familiar del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo con el objeto de formalizar el acuerdo por el cual se clasifica como parcialmente confidencial, la información que más adelante que será detallada, lo anterior de conformidad con el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quorum Legal. -----
2. Lectura y Aprobación de la orden del día. -----
3. Análisis y propuesta de clasificación de información confidencial y en su caso aprobación de la misma, respecto de la respuesta a la solicitud con número de folio C-003. -----
4. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido se procede con el desahogo del orden del día: -----

**1. LISTA DE ASISTENCIA** -----

La Lic. **Laura Elena Tena Castellanos**, procede al pase de lista, haciendo constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, las O.C. Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su calidad de responsable del Órgano Interno de Control, Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Lic. **Dayra Evelina Mejía Cervantes** quien funge como Oficial del Registro del Estado Familiar del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo y forma parte integrante del Comité de Transparencia dado que la información referida en la solicitud de información que se describe más adelante se encuentra en la área a su cargo, en consecuencia, se declara la existencia de Quorum legal, para llevar a cabo la presente sesión.-----

**2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.** -----

Manifiestan las integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo su conformidad con el orden del día por lo que los acuerdos en su continuación se asuman serán válidos. -----





**3. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SEA PARCIALMENTE CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO C-003** presentada mediante escrito de fecha 01 de marzo ante esta unidad de transparencia.-----

En este acto la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia propone a los integrantes del Comité de Transparencia que la información requerida en la solicitud antes descrita sea parcialmente clasificada como confidencial ello en razón de tal información actualiza los supuestos de información confidencial invocados en los ordenamientos jurídicos precisados en particular en los artículos 98 y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: "**Artículo 98.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título; y **Artículo 114.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable", en este contexto la información solicitada que nos ocupa actualiza tales supuestos en razón de que comprende datos personales y la divulgación de los mismos implicaría transgredir el derecho humano a la protección de datos personales, sin omitir que el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo está obligado a garantizar la protección de tales datos, por tal motivo se concluye que se debe proceder a clasificar como confidencial parte de la respuesta a la solicitud antes descrita en específico en su punto tres el cual requiere datos personales como lo son nombres de personas, dato que por concernir a una persona identificada o identificable se estima debe ser clasificado como confidencial, a efecto de dar mayor claridad al análisis correspondiente en este acto se transcribe parte de la solicitud de información en cuestión en particular lo concerniente a su punto 3 mismo que es del tenor siguiente: -----

"Por este medio, me dirijo con la intención de solicitarle tenga a bien proporcionarme por medios electrónicos la siguiente información de carácter público:----- 2020-2024

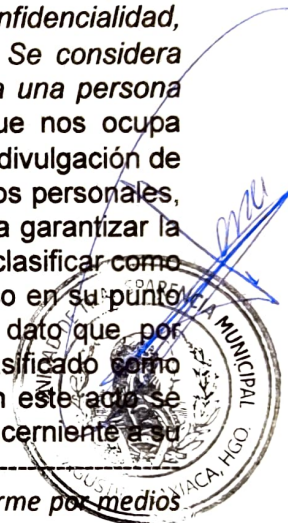
- 1.....-----
- 2.....-----
3. Un listado del número de defunciones ocurridas durante el periodo comprendido de enero de 2019 al 31 de enero de 2022, específicamente de la comunidad de San Mateo Ixcuinquitlapilco, detallando fecha de deceso, nombre del fallecido y barrio al que pertenecía. -----

**RESOLUCIÓN:** -----

- I. Por lo anterior, este Comité de Transparencia tras haber realizado el análisis correspondiente por votación unánime, manifiesta y confirma su aprobación a la propuesta presentada, clasificando y declarando dicha información como confidencial toda vez que el contenido de dicha información es acorde con la actualización de los supuestos de los descritos. -----
- II. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia para que se publique el acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

Una vez agotados los puntos del orden del día se da por concluida la presente sesión a las 14:00 horas del día 22 veintidós de marzo del año 2022 dos mil veintidós, firmando al calce ----- 2020-2024



y al margen para debida constancia legal, los Servidores Públicos que en este intervinieron.-

  
  
**LIC. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS**  
**CONTRALORÍA INTERNA**  
2020-2024

  
  
**LIC. LAURA ELENA TENA CASTELLANOS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**  
2020-2024

  
  
**LIC. DAYRA EVELINA MEJÍA CERVANTES**  
2020-2024